



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 057 -2022-GR-CUSCO/PM-DE**

Cusco, 17 MAY 2022

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 107-2022-GR CUSCO/PM-DSLT de fecha 10 de mayo 2022, el Informe N° 039-2022-GR CUSCO/PM-DSLT-RL de fecha 05 de mayo 2022 y con lo demás que contiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS, es un órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cusco creado por Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el 7 de diciembre de 1990, con la misión de contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura; es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica, administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de formular, coordinar, dirigir, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos relacionados con la infraestructura de riego;

Que, en aplicación del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 - norma que regula la ejecución de obras por administración directa, señala:

"Artículo 1°. - APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

(...)

11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, asimismo, con Resolución Gerencial Regional N° 293-2016 GR CUSCO/PR se aprueba la DIRECTIVA N° 005-2016 GR CUSCO/GR sobre "NORMAS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO" establece un mecanismo eficaz para determinar el costo real de la ejecución de proyectos de inversión pública: Infraestructura, Productivas, Sociales y Otros, preparar la documentación necesaria y suficiente que permita la transferencia de propiedad pública de los proyectos de inversión pública concluidos, a las Unidades Ejecutoras que corresponda, para su operación, mantenimiento y conservación, así como contribuir en la adecuada presentación de los Estados Financieros de las Cuentas Divisionarias: 1501.07 "Construcciones de Edificios No Residenciales", 1501.08 "Otras Estructuras", 1505 "Estudios y Proyectos", 1504 "Inversiones Intangibles y 1507 "Otros Activos";

Que, con Informe N° 039-2022-GR CUSCO/PM-DSLT-RL de fecha 05 de mayo 2022, el Ing. Carlos D. Torres Galiano Responsable de Liquidaciones Técnicas y la CPCC Mariella L. Puelles Yáñez Responsable de Liquidaciones Financieras, solicitan al Ing. Eillen Follana Loayza Director





de Supervisión, Liquidación y Transferencia, la designación y formalización de la Comisión de Liquidación con el propósito de definir la modalidad de liquidación de los proyectos a ser liquidados, la presentación de Plan de Trabajo del equipo liquidador o los TDR para la contratación de un equipo externo, elaboración y suscripción del Acta de Liquidación Técnico Financiera de la Obra y de la remisión de la misma con las conclusiones y recomendaciones y presentar a la Dirección para su aprobación;

Que, con Informe N° 107-2022-GR CUSCO/PM-DSLT de fecha 10 de mayo 2022, el Ing. Eillen Follana Loayza Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia; solicita designación de Comisión de Liquidación de obras por administración Directa en atención al informe precedente, sugiriendo los siguientes integrantes:

TITULAR	CARGO
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia	PRESIDENTE
Director de Infraestructura Hidráulica	INTEGRANTE
Responsable de Liquidación Técnica	INTEGRANTE
Responsable de Liquidación Financiera	INTEGRANTE
Responsable del Área de Contabilidad	INTEGRANTE

Que, mediante Informe N° 180-2022-GR CUSCO-PM-DE/AL de fecha 12 de mayo de 2022, el Abog. Millton Edward Díaz Caviedes Responsable de la Oficina de Asesoría legal, opina por la procedencia de la designación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras conforme al Informe N° 107-2022-GR CUSCO/PM-DSLT, con sujeción a la Directiva N° 005 -2016 GR CUSCO/GR y normativa vigente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** la comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras del Plan MERISS, integrada por los siguientes miembros:

TITULAR	CARGO
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia	PRESIDENTE
Director de Infraestructura Hidráulica	INTEGRANTE
Responsable de Liquidación Técnica	INTEGRANTE
Responsable de Liquidación Financiera	INTEGRANTE
Responsable del Área de Contabilidad	INTEGRANTE

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a los integrantes de la comisión de Liquidación de proyectos del Plan MERISS, ejercer sus funciones con sujeción a la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR y normativa vigente.



**ARTÍCULO CUARTO. – ENCÁRGUESE** a la Dirección de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, así como cumpla con comunicar a los servidores comprendidos en la misma, así como a las instancias Técnico Administrativas del Plan MERISS lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER** al Área de Informática de la Entidad la publicación en el portal institucional la presente Resolución Directoral.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MBA ING. MARTÍN DANILO LUZA PEZO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PLAN MERISS**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,  
 LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA  
 Fecha: **18 MAY 2022**  
 Hora: 12:41 N° .....  
 Folios: 11 Firma: *[Signature]*  
*original*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 UNIDAD DE LOGÍSTICA  
 Fecha: **17 MAY 2022**  
 N° Reg. Copias 08 fol. F. Reingreso .....  
 Firma: *[Signature]* Hora: 17:46

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Fecha: **18 MAY 2022**  
 Hora: 12:30 PM N° .....  
 Folios: 11 Firma: *[Signature]*  
*Copia Simple*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
 Y PRESUPUESTO  
 Fecha: **18 MAY 2022**  
 Hora: 12:48 pm N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA  
 Fecha: **18 MAY 2022**  
 Hora: 12:36 N° 2322  
 Folio: 4 Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS  
 Fecha: **18 MAY 2022**  
 Hora: 12:50 N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS  
 Fecha: **18 MAYO 2022**  
 Hora: 12:38 N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Dirección Administración.
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Dirección de Estudios.
- Asesoría Legal.
- Logística.
- Archivo.



Trabajemos  
 con  
**Integridad**



## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 17 MAY 2022

Nº: 1256

DOCUMENTO: Informe N° 180-2022-GRCUSCO-DM-OE/DA

ASUNTO: Designación de comisión de liquidación de proyectos.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		08	

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

**Observaciones:**

DD N° 057 -2022



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS



Trabajemos  
**Integridad**

MBA. Ing. **Martha Danilo Luza Pezo**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
m.luzapezo@gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

**INFORME N° 180-2022-GR CUSCO-PM-DE/AL**

A : MBA. Ing. **Martín Danilo Luza Pezo.**  
Director Ejecutivo del Plan MERISS

De : **Millton Edward Díaz Caviedes.**  
Responsable de la Oficina de Asesoría Legal.

Asunto : **Designación de Comisión de Liquidación de Proyectos.**

Referencia : a) Informe N° 107-2022-GR CUSCO/PM-DSLT  
b) Informe N° 039-2022-GR CUSCO/PM-DSLT-RL  
c) Hoja de Trámite N° 1172 de fecha 11 de mayo del 2022

Fecha : Cusco, 12 de mayo de 2022

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **17 MAY 2022**

Hora: **3:15** N **1256**

Folios: **08** Firma: *[Signature]*

Mediante el presente, me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, sobre solicitud de designación de Comisión de Liquidación de Proyectos; al respecto se informa lo siguiente:

I. **ANTECEDENTES:**

- Mediante Informe N° 039-2022-GR CUSCO/PM-DSLT-RL de fecha 05 de mayo 2022, emitido por el Ing. Carlos D. Torres Galiano Responsable de Liquidaciones Técnicas y la CPCC Mariella L. Puelles Yáñez Responsable de Liquidaciones Financieras, solicitan al Ing. Eillen Follana Loayza Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia la designación y formalización de la Comisión de Liquidación, con el propósito de definir la modalidad de liquidación de los proyectos a ser liquidados, la presentación de Plan de Trabajo del equipo liquidador o los TDR para la contratación de un equipo externo, elaboración y suscripción del Acta de Liquidación Técnico Financiera de la Obra y de la remisión de lata con las conclusiones y recomendaciones y presentar a la Dirección para su aprobación.
- Con Informe N° 107-2022-GR CUSCO/PM-DSLT de fecha 10 de mayo 2022, el Ing. Eillen Follana Loayza Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia; en atención al informe precedente solicita a la Dirección Ejecutiva la designación de Comisión de Liquidación de obras por administración Directa, sugiriendo los siguientes integrantes:



TITULAR	CARGO
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia.	PRESIDENTE
Director de Infraestructura Hidráulica	INTEGRANTE
Responsable de Liquidación Técnica	INTEGRANTE
Responsable de Liquidación Financiera	INTEGRANTE
Responsable del Área de Contabilidad	INTEGRANTE



3. Con Hoja de Trámite N° 1172 de fecha 11 de mayo del 2022, la Dirección Ejecutiva, remite documentación a esta Dependencia de Asesoría Legal para la emisión de la Opinión y Recomendación correspondiente.

II. **ANALISIS:**

1. En aplicación del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 - norma que regula la ejecución de obras por Administración Directa, señala:

**"Artículo 1°.- APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.**

(...)

11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.
2. Asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 293-2016 GR CUSCO/PR que aprueba la DIRECTIVA N° 005 2016 GR CUSCO/GR sobre "**NORMAS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**" establece un mecanismo eficaz para determinar el costo real de la ejecución de proyectos de inversión pública: Infraestructura, Productivas, Sociales y Otros, preparar la documentación necesaria y suficiente que permita la transferencia de propiedad pública de los proyectos de inversión pública concluidos, a las Unidades Ejecutoras que corresponda, para su operación, mantenimiento y conservación, así como contribuir en la adecuada presentación de los Estados Financieros de las Cuentas Divisionarias: 1501.07 "Construcciones de Edificios No Residenciales", 1501.08 "Otras Estructuras", 1505 "Estudios y Proyectos", 1504 "Inversiones Intangibles y 1507 "Otros Activos".

III. **CONCLUSIÓN:**

Estando a lo expuesto, este Despacho **OPINA** por la **PROCEDENCIA** de la emisión del acto resolutorio de la designación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras por Administración Directa conforme al Informe N° 107-2022-GR CUSCO/PM-DSLT, con sujeción a la DIRECTIVA N° 005 2016 GR CUSCO/GR y normativa vigente.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.,

**Atentamente.**



Abog. Milton Edward Diaz Caviedes  
RESPONSABLE DE ASESORIA LEGAL  
PLAN MERISS

# HOJA DE TRÁMITE

DOCUMENTO : Informe N° 107-2022-GRUICO/PM-DE/OSLT  
 ASUNTO : Solicitud designación de comisión de Liquidación  
 FECHA : 10 MAY 2022  
 N° : 1172

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:

Asesoría legal

FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>11 MAY 2022</u>	<u>05</u>	<u>[Firma]</u>
Fecha: <u>11 MAY 2022</u>	Hora: <u>09:17</u>	N°: <u>06</u>
Folios: <u>06</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	

**INDICACIONES:**

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:



Trabajemos  
**Integridad**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS

MBA Ing. [Firma] Danilo Dza Pezo  
 DIRECTOR EJECUTIVO



	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCIÓN EJECUTIVA
Fecha:	10 MAY 2022
Hora:	4:23 N 1172
Folios:	05 Firma:

**INFORME N° 107 -2022 -GR CUSCO/PM-DE/DSL T**

A : **MBA. ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO**  
Director Ejecutivo Plan MERISS

DE : **ING. EILEEN FOLLANA LOAIZA**  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Plan MERISS

ASUNTO : **SOLICITO DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN**

REFERENCIA : **INFORME N°039-2022-GR CUSCO/PM-DSL T-RL**

FECHA : **Cusco, 10 de mayo de 2022**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia emitido por el Ing° Carlos D. Torres Galiano - Responsable de Liquidación de Proyectos mediante el cual solicita la creación de meta presupuestal de los siguientes proyectos:

**1. ANTECEDENTES**

Mediante documento de referencia, los responsables de liquidación técnico y financiera; solicitan la designación de la comisión de liquidación de obras.

**2. BASE LEGAL**

2.1. Resolución de Contraloría N°195-88-CG del 18 de julio de 1988.

Numeral 11 del artículo 1. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

2.2. Procedimiento para la Liquidación de Obras por Administración Directa – INVIERTE.PE

**3. ANALISIS**

Actualmente el Plan MERISS cuenta con proyectos pendientes de liquidación, para el presente año el Ing. Carlos D. Torres Galiano - Responsable de Liquidación programó la ejecución de 06 proyectos liquidados. Adicionalmente, se tienen obras en etapa de ejecución física con plazo de ejecución hasta el presente año, por ende, la comisión se encargará de la recepción, liquidación y transferencia de las obras concluidas.

**4. CONCLUSIONES**

Esta dirección en cumplimiento al ítem 2, remite propuesta para la conformación de la comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obra:

000005





DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA	PRESIDENTE
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	INTEGRANTE
RESPONSABLE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA	INTEGRANTE
RESPONSABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA	INTEGRANTE
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD	INTEGRANTE

Por tanto, solicito a su Dirección se remita el presente informe a la Oficina de Asesoría Legal PARA PROCEDER A CONFORMAR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRA BAJO ACTO RESOLUTIVO.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
  
.....  
Ing. Eileen Follana Loaiza  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia  
CIP. 42711

EFU/EFLM/rpg.-

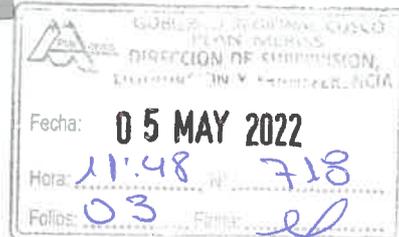
c.c.:

✓ Archivo

000004



Trabajemos  
con  
**Integridad**



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Cusco Capital Histórica del Perú”

INFORME N° 039- 2022-GR CUSCO/PM-DSLT-RL

A : ING. EILEEN FOLLANA LOAYZA.  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos

DE : ING. CARLOS D. TORRES GALIANO  
Responsable de Liquidaciones Técnicas.

CPC MARIELLA L. PUELLES YAÑEZ  
Responsable de Liquidaciones Financieras

ASUNTO : DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE LIQUIDACION.

REF. : Memorándum Múltiple N° 078-2022-GR CUSCO-PM/DE

FECHA : Cusco, jueves 05 de mayo del 2022

Previo cordial saludo, nos dirigimos a Usted en atención al documento referenciado con el que, la Dirección Ejecutiva formaliza los pasos a seguir para el proceso de Liquidación de Proyectos propuesto y publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas e Invierte.Pe cuyo último cambio es el 17 de abril 2022, indicando que se debe conformar una Comisión de Liquidación que tendrá a su cargo la determinación de la modalidad de liquidación de los proyectos propuestos.

Es preciso mencionar que, a la fecha se ha venido cumpliendo lo estipulado y dispuesto en la Directiva N° 005-22016-GR CUSCO/PR, “Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco”, aprobada por Resolución Gerencial Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR, utilizada por nuestra institución en su calidad de Unidad Ejecutora del Pliego.

Como es de su conocimiento, dicha Directiva no considera la existencia de esta comisión, acoge además lo contemplado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba normas para la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa.

El ciclo de pasos propuesto por el Invierte.pe para lograr la aprobación de la Liquidación, tiende básicamente al cierre de proyectos, y debiendo actualizar con las últimas disposiciones emanadas del ente rector, por lo que, mediante el presente solicitamos a su despacho realizar las gestiones a fin de que, la Dirección Ejecutiva designe la Comisión de Liquidación que tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- ❖ Definir la modalidad de liquidación de los proyectos a ser liquidados.
- ❖ Presentación del Plan de Trabajo del equipo liquidador o los TdR para la contratación de un equipo externo.
- ❖ Elaborar y suscribir el Acta de Liquidación Técnico Financiero de la obra.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
CPC L. Mariella Puelles Yañez  
LIQUIDADOR FINANCIERO.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
ing. Carlos Demetrio Torres Galiano  
Responsable de Liquidación y Transferencia de Proyectos  
CIP. 5916



- ❖ Remitir el Acta con las conclusiones y recomendaciones y presentarlo a la Dirección para su aprobación.

En ese entender, solicitamos a su despacho elevar el presente informe a la Dirección Ejecutiva a efectos de que designe y formalice la Comisión de Liquidación.

Es cuanto informamos a Usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
ing. Carlos Demetrio Torres Galiano  
Responsable de Liquidación y Transferencia de Proyectos  
CIP. 55916

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
ORGANO DISCENTRALIZADO PLAN MERISS  
CPCC L. Mariella Puelles Yáñez  
LIQUIDADOR FINANCIERO

Cusco, 06/05/27  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA  
Pasa a: D.E. / Asesor / Ver. Sup.

Para:	1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
	2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
	3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
	4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
	5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otro	<input type="checkbox"/>

Observaciones: Inf. 4. Eiden Follana Loiza

ING. EIDEN FOLLANA LOAIZA  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA  
PLAN MERISS

CDTG/cdtg  
C.C.:  
✓ Archivo.

Peubi  
06/05/27  
16:40





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 048-2022-GR-CUSCO-PM/DE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
OFICINA DE LIQUIDACIONES Y TRANSFERENCIAS

Fecha: - 3 MAYO 2022  
Hora: 09:05 am  
Folios: 08  
Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
OFICINA DE LIQUIDACIONES Y TRANSFERENCIAS

Fecha: 27 ABR 2022  
Hora: 4:02  
Folios: 677  
Firma:

A

Ing. Oscar Milla Noblega  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

Ing. Carlos Ojeda Umeres  
DIRECTOR DE ESTUDIOS

Ing. Eileen Follana Loaiza  
DIRECTOR DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

CPC. Fernando Tenorio Fernández  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz  
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Econ. Rolando Juan Chevarria Ochoa  
DIRECTOR GESTION DE CONOCIMIENTO

DE

MBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo  
Director Ejecutivo - Plan MERISS

ASUNTO

PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDACION DE OBRAS

REFERENCIA

MEF / INVIERTE.PE

FECHA

Cusco, 12 7 ABR 2022

Previo un cordial saludo, me dirijo a Ustedes, para hacer de vuestro conocimiento el paso a paso del "Procedimiento para la Liquidación de Obras" y situaciones recurrentes en la Liquidación y Cierre de Proyectos.

En ese sentido, se les invoca a cumplir sus funciones con responsabilidad y ceñirse a sus obligaciones conforme a los artículos 16 de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, y, 49 del Reglamento Interno de Trabajo

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

MBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo  
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. EILEEN FOLLANA LOAIZA  
DIRECTOR DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA  
PLAN MERISS

Cusco, 05/04/22

DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Para:

Para:

1. Para su atención
2. Derivar al interesado
3. Acción Necesaria
4. Preparar Respuesta
5. Informar
6. Opinión y Recomendación
7. Su Conocimiento
8. Revisión y Trámite
9. Archivar
10. Otro

Observaciones:

MDF/ra  
CC: Archivo



Trabajemos  
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - MANCHACAY  
CENTRAL TELEFÓNICA: 052 - 823635  
www.meriss.gob.pe

007001  
008